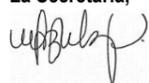


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 08 de febrero de 2023.

Al despacho de la señora juez esta ejecución con respuestas de Bancamia. Este asunto terminó por auto de 29 de septiembre de 2022.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00302 de 2015

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: VIVIANA ANDREA CONDE SÁNCHEZ

Fecha Auto: 09 de febrero de 2023

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta arriada el 20 de enero de 2023 por BANCAMIA S.A., la cual se tiene en cuenta, pero al tenor de la misma, esta sede judicial se releva de pronunciarse, ya que este asunto terminó por Desistimiento Tácito, mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2022, ejecutoriado este auto, archívese nuevamente (P. 1219).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #05 de **10 de febrero de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa1ddb53f6f4900c8562cef37a3c97a88695488d22a95782a4ae95532768af75**

Documento generado en 09/02/2023 12:35:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>